



## ARTÍCULO 10 NUMERAL 15

En el cual solicitan los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos.

### OBSERVACIONES:

En relación al artículo 10 numeral 15, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, conforme a la naturaleza jurídica, competencia y objeto de la entidad. No genera esta información, por no desarrollar a la fecha programas de subsidios, becas y por ser una dependencia centralizada del organismo ejecutivo que no recibe transferencias otorgadas con fondos públicos.

*Licda. Azucena Mendoza*  
Directora Administrativa y Financiera  
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia